

Núm. 127

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 28 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 34774

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26779 A CORUÑA

Doña Maria Elma Monzon Cuesta, Letrada de la Administracion de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de A Coruña,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso consecutivo, con el caracter de necesario numero 995 /2020 con NIG 15030 42 1 2020 0014923 en los que se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2020 en el que se acuerda:

1.-Declarar a d. Pedro Heredia Horta con DNI 46.957.696-E, en situacion de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaracion y en concreto: el carácter necesario del concurso;

La apertura de la fase de liquidacion.

El deudor queda suspendido de sus facultades de administracion y disposicion de su patrimonio.

- 2.- La identidad del Administrador concursal es la siguiente: D. Jorge Bermudez De Castro y Jaspe, domicilio profesional en A Coruña, calle Costa da Union nº3-Bajo 7, DNI 32.755.194-C, con direccion electronica habilitada para el expediente jorgebermudez@mundo-r.com
- 3.- El llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administracion concursal designada la existencia de sus creditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el BOE.

La comunicacion se formulara por escrito firmado por el acreedor o por cualquier otro interesado en el credito o por quien acredite la representacion suficiente de ellos y se dirigira a la Administracion concursal en la direccion de correo electronico facilitado al efecto.

- 4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado conforme a lo dispuesto en el art. 184.3 LC.
- 5.- La direccion electronica del registro publico concursal es http://www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 25 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª Elma Monzón Cuesta.

ID: A210035025-1